

Contratos predoctorales del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU)

Última convocatoria

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 06-11-2020

Plazo de solicitud.

Solicitudes hasta las 14 h del 11-12-2020.

Número de ayudas.

Se convocan 850 ayudas de las que 17 se reservan a la contratación de investigadores predoctorales con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Objeto.

Ayudas a contratos predoctorales para la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de nuevos doctores al sistema español de educación superior y de investigación científica.

Requisitos.

Con carácter general los solicitantes deberán acreditar estar matriculados en un programa de doctorado en UNIR en el curso 2021-2021, o en su caso, acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2020-2021 en un master universitario oficial de UNIR que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2021-2022.

No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de doctor.

Los solicitantes extranjeros cuya lengua materna sea diferente del español, deberán estar en posesión de una acreditación de nivel de idiomas B2.

Fecha de finalización de los estudios:

Los solicitantes deberán haber concluido sus estudios, salvo excepciones (1), en los periodos que a continuación se indican:

Con posterioridad al 1 de enero de 2017, en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EES).

Con posterioridad al 1 de enero de 2016, en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o titulaciones equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el Máster para acceso al doctorado.

Con posterioridad al 1 de enero de 2016, en el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos.

Con posterioridad al 1 de enero de 2017, en el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos.

Nota media mínima del expediente académico.

Los solicitantes deberán acreditar una nota media del expediente académico en la escala 0-10, igual o superior a la nota de referencia para cada nivel y rama de conocimiento, de acuerdo con la adscripción que corresponda al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), (ver al respecto el artículo 8 de la resolución por la que se convocan las ayudas).

Fases en la presentación y selección de solicitudes.

El proceso se realizará, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, en las dos fases siguientes:

PRIMERA FASE: se procederá a una selección de hasta un máximo de tres solicitantes por cada una de las 850 ayudas convocadas, respetando el cupo de personas con discapacidad, que tendrá un proceso selectivo específico entre las candidaturas de ese cupo.

SEGUNDA FASE: los solicitantes seleccionados en la primera deberán aportar la documentación requerida para completar la solicitud y los documentos que serán objeto de valoración técnico-científica. Además, deberán presentar la acreditación de la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2020-2021. Alternativamente, quienes hayan optado a la solicitud, podrán acreditar la certificación académica de superación del máster o el título del mismo que facultan para acceder al programa de doctorado, en los que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente obtenida o que tienen formalizada la matrícula en un máster universitario oficial en el curso 2020-2021. En ambos casos, se acompañará de la preadmisión en un programa de doctorado para el curso 2021-2022.

Además, se deberá cumplimentar en los formularios disponibles en la sede electrónica la documentación siguiente necesaria para la evaluación de la solicitud:

- Currículum vitae de la persona candidata.
- Currículum de la persona que dirige la tesis.
- Historial científico de los últimos cinco años del grupo investigador receptor.
- Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral, con un máximo de tres mil palabras, que incluya el informe con la firma del director o los directores/as sobre el proyecto de la tesis y el programa de doctorado que vaya a cursar o curse el solicitante y su adecuación con el proyecto propuesto.

(Información completa en el artículo 24 de la convocatoria)

Duración.

Las ayudas se concederán siempre y cuando los contratos predoctorales tengan una duración mínima de un año y una duración máxima conforme a lo establecido en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Dotación.

La ayuda para financiar los contratos predoctorales será de 1.160,43 euros mensuales los dos primeros años, 1.243,32 euros mensuales el tercer año y 1.554,15 euros mensuales el cuarto año, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Para más información: fpu@unir.net